

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 **2016-0249**

Atendiendo lo manifestado por las partes, respecto de la suspensión del proceso, se dispone:

1.- SUSPENDER el presente proceso, hasta el día 20 de diciembre de 2023

2.- LEVANTAR las medidas cautelares que recae sobre los dineros consignados en las cuentas del BANCO ITAU cuyo titular es el demandado. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

RSO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>38</u>	Hoy <u>29-06-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	